

REGLAMENTO DEL CLUB

El objeto del presente documento es poder describir la organización del Club deportivo Central Acrobática, incluyendo las normas, reglamento interno de los gimnastas que participan en el Club, derechos y obligaciones de los colaboradores y derechos y deberes de los distintos miembros del Club.

Es un Club de gimnasia acrobática, no es un Club de ocio ni una actividad extraescolar más, que se caracteriza por la disciplina y por esto, todo gimnasta que desee estar en el Club debe estar en esta línea de trabajo. A los entrenamientos hay que asistir, no solo para entrenar, sino para aprender y esforzarse al máximo posible. Cada gimnasta debe buscar el poder superarse cada día y ser consciente del compromiso que adquiere con el resto de los integrantes (compañeros, técnicos y/o colaboradores) durante al menos toda la temporada. Somos conscientes de lo exigente que es este deporte y de las horas que hay que dedicarle para poder avanzar y mejorar y lo que todo gimnasta quiere, que son las medallas, ya que es el máximo reconocimiento a su trabajo.

Este reglamento se aplica para:

➤ Personal:

- Los gimnastas, desde su inscripción hasta su baja
- A todos los técnicos
- A todos los padres y madres desde la inscripción de sus hijos hasta la baja del mismo, en el ámbito que sea aplicable
- A todas aquellas personas y entidades que de manera temporal formen parte del Club.

➤ Espacial:

- Las instalaciones deportivas en las que desarrolla la actividad el Club.
- Cualquier local o pabellón, donde se realice de manera esporádica alguna actividad

➤ Temporal:

- Durante el tiempo ordinario de la actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo
- Durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la supervisión y responsabilidad de los técnicos del Club o de personal contratado por el mismo para estas actividades

ORGANO DE GOBIERNO

El Club deportivo Central Acrobática, de conformidad a lo establecido en sus Estatutos, contará con los siguientes órganos de gobierno:

- Colegiados: Junta Directiva y Asamblea General
- Unipersonales: presidente, secretario y tesorero

- **Principios de Actuación de los Órganos de Gobierno.**

- Velarán por que las actividades del Club se desarrollen de acuerdo con el objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines previstos.

- Garantizarán, dentro de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los deportistas y técnicos, así como a padres y madres, y por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros del club en la vida de este y en su gestión.

- La Junta Directiva podrá constituir un Comité de Disciplina, al que corresponderá, la resolución de los expedientes abiertos por la comisión de hechos que puedan ser conceptuados como falta grave o muy grave.

- Dicho Comité estará compuesto por el presidente, un representante de los técnicos deportivos y un miembro de la Junta Directiva.

- En lo que se refiere a la configuración y el régimen de funcionamiento de los diferentes órganos de gobiernos, estará dispuesto en los Estatutos del Club. En cuanto a la delimitación de competencias y funciones, se establece como norma general que, en lo referente a cuestiones deportivas, todas las decisiones serán consensuadas entre los Directores Deportivos y/o Técnicos Deportivos/entrenadores y los órganos de gobierno del Club, mientras que la gestión económica/administrativa del club será exclusiva de los órganos de gobierno colegiados, a los que corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Realizar todas las gestiones administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del Club.

- b) Proceder a la correcta organización y gestión económica del club, así como realizar la tramitación y solicitud de subvenciones.

- c) Solicitar las instalaciones deportivas cuando fuere necesario.

- d) Convocar las reuniones de socios y cuerpo técnico.

Otros órganos unipersonales

Director deportivo: El director deportivo se encarga de dirigir y coordinar todas las actividades deportivas del Club de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias de la Junta Directiva.

Técnicos deportivos: Los técnicos deportivos/entrenadores son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club. La designación de los técnicos deportivos/entrenadores compete a la Junta Directiva del Club, a propuesta del director Deportivo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GIMNASTAS

1. Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes del Club.
2. Recibir pautas de comportamiento para que ayuden a la formación integral como personas, mediante la transmisión de valores y normas por parte de los responsables, así como una adecuada formación física.
3. Como deportistas, deberán llevar un estilo de vida acorde a ello, respetando los horarios de descanso, una alimentación sana y equilibrada y evitando realizar actividades que supongan un riesgo para su integridad física, especialmente si pone en peligro su participación y las de sus compañeros en una competición programada.
4. Los resultados vienen dados, en parte, por la condición física del gimnasta, por eso consideramos super importante el tema de la alimentación. El club dispone de un nutricionista deportivo, que, si en algún momento queréis hacer uso de sus servicios, podéis hacerlo, independientemente de si son para el gimnasta o no.
5. La inasistencia deberá comunicarse siempre con antelación y en caso de producirse durante mas de tres días, deberá justificarse la causa por parte de los padres.
6. En caso de lesión o accidente del gimnasta, se comunicará con la mayor brevedad posible para realizar un tratamiento adecuado y el correspondiente seguimiento.
7. Las faltas de asistencia por lesión deberán ser valoradas por los técnicos que establecerán un entrenamiento acorde a la lesión o la cancelación del mismo. La recomendación de reposo será respetada por los técnicos, adaptando el entrenamiento a dicha recomendación.
8. Aportación de los documentos que se necesiten dentro del plazo que se dicte, para poder hacer las inscripciones o licencias correspondientes.

9. Los padres o tutores deberán evitar emitir, en la medida de lo posible, delante de los gimnastas, cualquier crítica sobre los compañeros y los entrenadores.
10. Respetar el trabajo y las decisiones de los técnicos y la directiva deportiva en el desarrollo de sus funciones.
11. La falta continuada y sin justificación puede ser motivo de cese en el club, al igual que los retrasos prolongados en el tiempo y de manera constante.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TECNICOS

1. Los técnicos y colaboradores del Club, deberán fomentar un ambiente de confianza, autocrítica y constante superación que facilite un intercambio de ideas y opiniones para las mejoras de la organización de la actividad.
2. Deberán de abstenerse de fumar (si alguno lo hiciera) en las instalaciones deportivas, los medios de transporte, así como en los momentos en los que se encuentran con los gimnastas en las competiciones.
3. Deberán hacer uso de la ropa y el material deportivo facilitado por el Club en todas las actividades oficiales relacionadas con el mismo (entrenamientos, competiciones, exhibiciones, etc.)
4. Deberán ser puntuales en todas las actividades y reuniones dentro del Club.
5. Se evitará cualquier tipo de violencia, ya sea física, verbal o vejatoria en cualquier situación en el trato con los miembros del Club, con sanciones o incluso la expulsión del equipo técnico.
6. Se actuará de manera responsable en todo momento en la formación de los gimnastas, trabajando en la corrección de actitudes o comportamientos y ayudando a crear una cultura del respeto y del trabajo.
7. Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes de Club.
8. Utilizar los medios materiales y recursos proporcionados por el Club para la correcta realización de su trabajo y formación técnica, con arreglo a las normas que en cada caso se determinen.
9. Tener una adecuada comunicación con las gimnastas y sus padres o tutores, encaminada a cumplir los objetivos del Club.

ENTRENAMIENTOS

1. Puntualidad a la hora de comenzar los entrenamientos. Es necesario que el entrenamiento empiece a su hora, por eso necesitamos que los gimnastas lleguen unos minutos antes para estar preparados y comenzar la clase con puntualidad.
2. Se dará un margen de 5 minutos, pero, pasados esos minutos de cortesía, salvo causa muy justificada la puerta no se abrirá.
3. Entradas y salidas fuera de los horarios establecidos solo se aceptarán con causa justificada.
4. Se procurará estar siempre informados de la hora de salida de los gimnastas a fin de evitar cualquier retraso en la recogida de los mismos.
5. Os pedimos que no uséis las entradas y salidas como tutorías. Si necesitáis tratar algo, avisarnos para organizarnos y poder tratar el tema con la importancia que requiera, para hacerlo de manera ordenada y no entorpecer el entrenamiento del resto de los gimnastas, ni entorpecer la entrada o la salida del entrenamiento.
6. Solo los técnicos deportivos o en practicas son los encargados de dar entrenamientos o de hacer correcciones. No se permitirán entrenamientos por parte de gimnastas no titulados, sin excepción alguna.
7. Los móviles estarán prohibidos en los entrenamientos. Se depositarán en una caja cuando se entre y no se recogerán hasta que acabe el entrenamiento.
8. Los gimnastas acudirán al entrenamiento con el moño, debidamente hecho siempre.
9. Dentro del tapiz, las gimnastas entrenarán **siempre** sin calcetines a excepción de los gimnastas que si lo tienen permitido puesto que es así como compiten.
10. Los gimnastas deberán llevar un atuendo adecuado al deporte que se practica (mallas, top, camiseta o cualquier prenda específica). En cualquier caso, se atenderán las indicaciones de los técnicos al respecto.
11. Quedan prohibidas aquellas prendas de uso no deportivo, que no vayan acorde con la actividad, tales como anillos, relojes, collares, pulseras o piercing que puedan resultar peligrosos.
12. El vestuario y la zona de entrenamiento es de uso exclusivo por parte de gimnastas, entrenadores y colaboradores, no pudiendo permanecer en el mismo otras personas durante los entrenamientos.

COMPETICIONES

1. La deportividad deberá regir nuestro comportamiento respecto a los jueces, personas de otros clubes (gimnastas, técnicos, padres), sabiendo que nuestro comportamiento repercutirá, positiva o negativamente, en la consideración del Club. Los gimnastas y sus padres o tutores deberán conocer la existencia de una normativa federativa específica, que de ser incumplida podrá tener consecuencias tanto al gimnasta como al club que pertenece.
2. Se informará de todas las competiciones en las que se prevea participar, ya sean oficiales, amistosas, tanto a los gimnastas participantes como al resto de compañeros, a los que se anima a asistir, con el fin de que, aunque no compitan, puedan animar a sus compañeros, y además aprovechar las enseñanzas que se puedan adquirir de la actuación de gimnastas de mayor nivel.
3. Los gimnastas deberán acudir a las competiciones debidamente peinados, con el chándal del Club y el resto de la equipación que se les indique: maillot, camiseta, mallas...tienen que llevar siempre la indumentaria necesaria.
4. Corresponderá al Club la organización de las competiciones en las que se participe: medios de transporte, alojamientos, menús y todos aquellos aspectos relacionados con la logística del mismo, primando siempre los criterios deportivos y económicos. Los gimnastas viajarán con el equipo siempre, tanto en la ida como en la vuelta. Se podrá ver la posibilidad de volver con los padres en casos justificados.
5. En los equipos de competición y precompetición, es de obligado uso la equipación del club . La equipación se gestiona con la marca Luanvi que nos lleva todo. En escuelas y demás grupos, el uso de algún elemento de la equipación, es opcional. Estos dos últimos puntos, no serán objeto de discusión con otras personas, siendo criterio fundamentado del Club.
6. En las competiciones que se realizan en la comunidad, donde los gimnastas acuden con los padres a dichas competiciones, se ruega llegar siempre con la máxima puntualidad, para no perjudicar al resto de compañeros o al equipo.
7. En las competiciones donde los gimnastas viajan con el club, se controlará el uso del móvil, entendemos que queréis hablar con vuestros hijos, pero se pondrán horarios y el resto del tiempo los móviles los tendrán guardados los técnicos, independientemente de la edad del gimnasta. Nos entristece ver como en competiciones, los gimnastas (hablamos en general) en vez de establecer vínculos con gimnastas de otros clubes, disfrutar de la competición, están pendientes del móvil y no levantan ni la cabeza.

8. En cuanto a las competencias autonómicas, los móviles se entregarán a los padres a la llegada al pabellón.
9. En cuanto al dinero en las competencias que se realizan fuera de la comunidad, lógicamente no podemos imponeros que no les deis dinero, pero queremos ofrecerlos una alternativa que tienen muchos bancos y son las tarjetas prepago, que las podéis recargar con el dinero que queráis y que requieren de pin. Así evitaremos disgustos de que algún gimnasta salga con el dinero y lo pierda o se lo quiten.

REGIMEN ECONÓMICO

- Las cuotas se pasarán por el banco entre el 1 y el 5 de cada mes. Dicha cuota será establecida por la Junta Directiva al inicio de la temporada.
- En la cuota del mes de septiembre se pasará la matrícula que se hace de manera anual y que corresponde al seguro médico anual de cada gimnasta.
- Se establece una reducción en la cuota, de un 10% por dos hermanos, o de un 15% por tres hermanos o más, a descontar de la suma total de las cuotas.
- Los gastos correspondientes a las licencias federativas, homologaciones y cualquier tipo de documentación necesaria para poder desarrollar la actividad, correrá por cuenta del gimnasta.
- Los gastos que correspondan a sanciones derivadas de la no asistencia de un gimnasta a una competición en la que se realizó una inscripción previa, correrá a cargo del gimnasta, al igual que las sanciones o multas que se deriven por un pago realizado fuera del plazo establecido.
- La baja en el club como gimnasta, no causará efecto si no se hace por escrito, por lo que se reclamará el abono de la cuota de acuerdo a la fecha en que se tenga constancia escrita de la baja. Dicha baja, debe avisarse con una antelación de 10 días previos al paso de la siguiente cuota.

COMUNICACIÓN Y DIFUSION

- Para el buen funcionamiento del Club y de los gimnastas necesitamos compromiso por parte de todos y muy buena comunicación, tanto del club hacia vosotros y viceversa.
- Las fotos que se hacen de los gimnastas siempre serán con fines de promoción de la gimnasia acrobática, para uso exclusivo del club, a los efectos únicos de difusión y

comunicación de actividades del Club (página web, redes sociales). La pertenencia al Club supone la cesión de los derechos de imagen de los gimnastas y los técnicos. No hay opción de que un gimnasta no pueda salir en una foto. En la difusión de las fotos que realicen los padres, rogamos se tenga en cuenta cómo proceder cuando salgan otros niños que no sean los propios.

- Pertenecer al Club, nos autoriza a remitir información, por los medios que se estime oportunos, tales como correo electrónico, mensajería instantánea, siendo aceptado por los mismos como medio de comunicación con el club.
- Los grupos de WhatsApp se usarán para dar informaciones importantes, como torneos, cambios de horario, avisos o similares. Si hay que tratar algo personal, se utilizará el teléfono del club como medio de comunicación **(659567333)**. Así evitaremos que haya una masificación de mensajes en el chat, perdiéndose muchas veces la información importante facilitada y, por otra parte, dejando libre a los técnicos para que puedan desarrollar su trabajo sin tener que interrumpirlo para atender los wasaps privados.
- El Club creará los grupos de comunicación que estimen convenientes para comunicar a los padres todo aquello que éstos deban saber relacionado con la actividad de entrenamientos y competiciones
- La comunicación de los técnicos con las gimnastas menores, fuera de los entrenamientos, se realizará siempre a través de los padres y con objeto meramente informativo respecto al desarrollo de competiciones o entrenamientos.
- Los técnicos no dispondrán de datos personales o de contacto de padres o gimnastas, salvo los mínimos imprescindibles para informar sobre el desarrollo de competiciones o entrenamientos, comprometiéndose a su destrucción y no utilización una vez cesada su relación laboral con el Club.
- Cuando los técnicos cesen su actividad con el Club, no establecerán contacto con gimnastas o padres. En el caso de producirse algún intento de contacto, los padres lo notificarán al Club, a los efectos legales oportunos por utilización indebida de datos personales

REGIMEN DISCIPLINARIO

Serán objeto de expediente sancionador, pudiendo acarrear suspensión temporal o expulsión del Club las siguientes acciones o faltas que supongan una amenaza al buen funcionamiento del Club y a la normal convivencia de todos:

- Más de 3 faltas de asistencia no justificadas a criterio de los técnicos, o que conlleven perjuicio para el entrenamiento del resto de gimnastas.
- Falta sistemática injustificada de puntualidad en entrenamientos y competiciones.
- La inasistencia a competiciones para las esté convocada.
- Obstaculizar el normal desarrollo de los entrenamientos, con actitudes y comportamientos que supongan una alteración de estos mismos.
- Incumplimiento continuado de esta normativa.
- Suscitar o alentar actitudes que vayan en contra del buen funcionamiento e imagen del Club, alterando el desarrollo de entrenamientos y competiciones.
- Impago voluntario y continuado de la cuota, al margen de la oportuna reclamación de la misma por otras vías.
- Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y moral de gimnastas, familiares o técnicos del Club, tanto de manera presencial, mediante insultos, comentarios vejatorios o agresiones, como a través de redes sociales o mensajería instantánea.
- Causar daños en las instalaciones o recursos materiales del Club, o a las pertenencias de las demás gimnastas
- Incumplimiento del programa técnico de entrenamientos y competiciones de la gimnasta, de manera voluntaria e injustificada.
- Apropiación de objetos ajenos. Tras crear el expediente sancionador, la Junta Directiva determinará la sanción, en función de la gravedad de los hechos.